

miércoles 08 de febrero de 2023 - 9:47 AM

Conozca el artículo del Plan Nacional de Desarrollo con el que Petro busca intervenir en 64 empresas en Colombia

El documento presentado ante el Congreso permite al presidente Petro crear, escindir, fusionar, suprimir, integrar o modificar las empresas de la Rama Ejecutiva.



Suministrada / VANGUARDIA



Preocupación. Con esa palabra definen varios expertos y empresarios algunos puntos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), sobre todo en lo que atañe al artículo 298 del proyecto.

Este artículo otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para "crear, escindir, fusionar, suprimir, integrar o modificar la naturaleza jurídica de entidades de la rama ejecutiva".

Con este apartado, en caso de verse luz verde en el Congreso para este documento, el presidente, Gustavo Petro, podrá tener injerencia en 64 empresas en las que tiene participación mayoritaria el Estado.

El borrador del proyecto, inicialmente, sugería en su artículo 173 que se le otorgaban dichas facultades al Presidente respecto a las empresas de energía eléctrica.



Estos serán los cambios en el Soat con el Plan Nacional de Desarrollo de Petro

No obstante, en el documento final, este apartado se convirtió en un punto transversal para todos los sectores de la economía mediante el artículo 298, según expresaron algunos gremios, como Andesco, asociación que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos domiciliarios y de comunicaciones.

"El artículo 173 del PND, en el borrador, era específicamente para energía. Ahora se estableció como un punto general para que, además de energía eléctrica, pueda abordar otros temas. En el sector energético, esto debe hacerse de forma técnica para no retroceder décadas y evitar daños irreparables en temas de costos y apagones", precisó Camilo Sánchez Ortega, presidente del gremio.

EL ESTADO TIENE PARTICIPACION

Economía Mixta	Participación estatal
Fiduciaria la Previsora	99,99%
Banco Agrario	99,99%
Dispac	99,99%
Gecelca	99,99%
Urrá	99,98%
Bancoldex	99,72%
Findeter	92,55%
Positiva Compañía de Seguros	91,70%

Vanguardia TV

Video: "Scream 6" será la película de la saga más larga hasta la fecha

"En la vida hay cosas que se pueden cambiar y otras no", Kristina Lilley tras padecer cáncer

Tras el anuncio del presidente, Gustavo Petro, de la posibilidad de retomar parcial o totalmente las funciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Creg, para solucionar el 'cuello de botella' de las alzas en los precios de los servicios públicos, en especial el de la energía eléctrica, se suscitó un debate sobre control de precios en el mercado eléctrico.

Vanguardia x PYMES Ranking de noticias

+ Recientes sección | + Vistas sección

- 1 Conozca el artículo del Plan Nacional de Desarrollo con el que Petro busca intervenir en 64 empresas en Colombia
- 2 Estos serán los cambios en el Soat con el Plan Nacional de Desarrollo de Petro
- 3 Aguacate y flores colombianas, una combinación ganadora para festividades en EE. UU.
- 4 Denuncian a Rappi ante la Dian por posible evasión en el recaudo del impuesto al consumo
- 5 ¿Se acerca el fin de los contratos de prestación de servicios? Esta es la prueba de fuego de la reforma laboral

Gensa	<div style="width: 90.93%;"></div>	90,93%
Cenabastos	<div style="width: 90%;"></div>	90%
Ecopetrol	<div style="width: 88.49%;"></div>	88,49%

re UR Gálvez LP-GR

Más cambios

Según el documento, el mandatario de turno podrá "señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades resultantes de las creaciones, fusiones o escisiones", dejando la puerta abierta para que este pueda financiar gastos de funcionamiento de las empresas e inversiones necesarias para cumplimiento de las funciones asignadas.

Además, le abre la puerta a que el Gobierno pueda realizar modificaciones presupuestales.

Para que este escenario tenga cabida, es importante resaltar que las compañías en las cuales podría interceder el Gobierno deben estar adscritas o vinculadas a ministerios o departamentos administrativos.

Teniendo en cuenta el numeral "a" del proyecto, esta injerencia podría llegar a las sociedades de economía mixta, pues el documento no afirma lo contrario ni especifica cuáles son las entidades que quedarían por fuera de ese apartado.

Entre estas se destacan importantes compañías como Fiduciaria la Previsora, el Banco Agrario, Dispac, Gecelca y Urrá, pues la participación del Estado en estas es de 99%.

Más abajo, pero no menos importante, estarían otras empresas como Gensa (90,93 %), **Ecopetrol** (88,49 %), Electrohuila (83,05 %), Vecol (82 %), Satena (51 %) e Interconexión Eléctrica (51,4 %) entre otras.

Lea también: [Estos serán los cambios en el Soat con el Plan Nacional de Desarrollo de Petro](#)

Otros escenarios

Otro escenario distinto sería para aquellas empresas industriales y comerciales del Estado que, como su nombre lo indica, son propiedad del ejecutivo.

Entre estas resaltan la Imprenta Nacional de Colombia, Coljuegos, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Indumil, Colpensiones, Fondo Nacional de Ahorro y Fonade.

"Para que el Gobierno decida hacer algo en las compañías de economía mixta tiene que convocar asambleas y seguir las reglas de juego del gobierno corporativo. No quiere decir que con esto lo haga a través de un decreto y ya. Mientras que, con las industriales y comerciales puede tener una participación más activa, pues estas están adscritas en su mayoría a ministerios", explicó Diego Márquez, abogado experto en empresas y socio de MQA-Márquez Arango Abogados.

A pesar de considerar común este hecho, el experto señala que el mencionado numeral "es abierto" y, en su concepto, este debería especificar "cuáles, quiénes y cómo, porque si no, se estaría abriendo la posibilidad de tocar todos los ministerios" y, por ende, sus empresas vinculadas.

"Hay un montón de entidades y órganos que hacen parte de la rama ejecutiva que ahí, en el documento, no están diciendo cuáles son. Esto es normal, se le está dando facultades a un gobierno para que gobierne, pero sí debería ser más expreso, pues se debe precisar sobre qué entidades de la rama ejecutiva o empresas se debe o puede transformar la naturaleza jurídica y con qué objetivo", concluyó.

Elija a Vanguardia como su fuente de información preferida en Google Noticias aquí.

Etiquetas [Colombia](#) [Departamento Nacional de Planeación](#) [empresa](#) [empresario](#) [Empresarios](#) [Empresas](#) [Gustavo Petro](#) [Petro](#) [Planeación](#) [Planeación Nacional](#) [Presidente Petro](#)

Publicado por [La República](#)

Lea también



Estos serán los cambios en el Soat con el Plan Nacional de Desarrollo de Petro



Aguacate y flores colombianas, una combinación ganadora para festividades en EE. UU.



Dos cuestionados políticos estarían detrás del apoyo del petrismo a Rodolfo Hernández



¿Se acerca el fin de los contratos de prestación de servicios? Esta es la prueba de fuego de la reforma laboral

Comentarios

0 comentarios

Apreciado lector, el acceso a los comentarios se encuentra disponible únicamente para nuestros usuarios registrados e identificados.

[¡Regístrate gratis!](#)

Si ya estás registrado, [inicia sesión](#).

[Ingresar](#)

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Servicios

Suscripciones
ePaper
Pague su renovación
Club de suscriptores
Anunciadores
Comentarios del sitio
Pauté con nosotros
Contáctenos
Nuestra Empresa
Política de protección de datos
Certificados Tributarios
Proveedores
Trabaje con Nosotros
Términos y condiciones

Secciones

Bucaramanga
Santander
Deportes
Judicial
Colombia
Mundo
Política
Economía
Opinión
Entretención
Tecnología
Multimedia

Clasificados

Finca Raíz
Vehículos
Empleos
Varios
Edictos
Publique

Revistas

CocinArte
500 empresas de desarrollo
Posgrados

Publicaciones

Santander Inolvidable
Q'hubo Bucaramanga

Todos los derechos reservados Galvis
Ramírez & Cia S.A. - 2023 - Bucaramanga -
Colombia. Prohibida su reproducción total
o parcial, sin autorización escrita de su
titular. Términos y condiciones

